



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°256
Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/
Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales
Universidad de Santiago de Chile

En la cuadragésima tercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 30 de septiembre de 2013, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129;
- c) La Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación, que imparte instrucciones a las agencias acreditadoras sobre criterios y procedimientos aplicables a cambios de carrera y/o programas de pregrado acreditados.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de **Historia y Ciencias Sociales, conducente a la Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales que otorga el título profesional de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales** de la Universidad de Santiago de Chile, mediante el Acuerdo de Acreditación N°126, fechado el 5 de agosto de 2011.
- b) Que, con fecha 21 de agosto de 2013, la Universidad de Santiago de Chile informó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, que dicha carrera a partir del ingreso 2013, tiene una modificación en su denominación y modalidad de ingreso, con el fin de mejorar la información que se entrega a los postulantes.

- c) Que, la nueva denominación **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales**, no implica modificación alguna en la forma ni modalidad en que se imparte, todo lo cual queda refrendado en los antecedentes aportados por la Universidad de Santiago de Chile.
- d) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2013, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Santiago de Chile.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La Universidad de Santiago de Chile modificó el nombre de su carrera de **Historia y Ciencias Sociales, conducente a la Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales que otorga el título profesional de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales**, denominándola en adelante como **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile**.
- b) En este acto solicita que la carrera sea acreditada con su nueva denominación y sea así incorporado en los registros públicos tanto de la agencia como de la Comisión Nacional de Acreditación.
- c) En ese marco, la carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile**, ha presentado todos los antecedentes que respaldan su solicitud, ateniéndose a lo dispuesto para este tipo de casos por la Comisión Nacional de Acreditación en su Circular N°20.
- d) La carrera conserva la misma estructura de título profesional y grado académico otorgado, modalidad, jornada y sede en que se imparte, por las cuales fue evaluada y acreditada según lo dictaminado en el Acuerdo N°126 de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas
- e) El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los antecedentes presentados en la solicitud de la Universidad de Santiago de Chile, considera que no estos no representan un cambio sustantivo, de acuerdo a lo definido en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se acoge la solicitud presentada por la Universidad de Santiago de Chile para su carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales.
- b) Remplácese lo dictaminado en el Acuerdo de Acreditación de la Agencia Qualitas N°126, por lo que sigue:

VISTOS:

- a) Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 371 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, de la Universidad de Santiago de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en la sesión N°21 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- b) Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.



- c) Que, con fecha 30 de marzo de 2011, la Facultad de Humanidades presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- d) Que, con fecha 24, 25 y 26 de mayo de 2011 fue visitada la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, de la Universidad de Santiago de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- e) Que, con fecha 6 de julio de 2011, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- f) Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.
- g) Que, por carta de 20 de julio de 2011, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- h) Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N., 22 de fecha 5 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales, de la Universidad de Santiago de Chile, presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso que presenta la carrera está alineado con la misión y los propósitos de la institución. Su formulación se encuentra en una etapa de transición hacia la operacionalización de un nuevo perfil basado en el escalamiento de situaciones profesionales que permitirán traducir las competencias establecidas, en indicadores de desarrollo y logro durante la formación de los estudiantes. Este proceso, está siendo respaldado por la implementación de un MECESUP, mecanismo formal que permitirá controlar la transición.
- La última etapa de este proyecto, está diseñado a sentar las bases para la modificación de la actual malla curricular, definiendo actividades de aprendizaje que están a la base de los indicadores de desarrollo y logros que se establecerán en el perfil de egreso. Si bien se valora que la unidad esté avanzando en esta línea, los resultados de estas mejoras requieren de seguimiento en el corto plazo para asegurar su efectividad.
- No obstante lo señalado, la estructura curricular actual es coherente con el perfil de egreso vigente y resulta pertinente para los requerimientos de formación de un pedagogo. Se aprecia una sólida formación disciplinaria, con especial énfasis en la Historia y las Ciencias Sociales y adecuada en el ámbito geográfico. Por otro lado, se reconoce el énfasis otorgado a la didáctica de las Ciencias Sociales en el plan de estudios, distinguiéndose y complementándose con la formación pedagógica general.
- El currículo contempla tres de las cuatro áreas de formación establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación para las carreras de educación: área de formación de la especialidad, área de formación profesional y área de formación práctica. El área de formación general es deficitaria; los cursos electivos presentes en el Módulo de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, tienden más bien a la profundización en algunos tópicos de la especialidad profesional más que asignaturas de formación de

carácter general.

- Los programas de asignaturas son conocidos por los estudiantes y contemplan actividades teóricas como prácticas tendientes a la integración del aprendizaje. La secuencia de la estructura curricular permite que los estudiantes tengan la posibilidad de integrar los saberes provenientes de los distintos módulos que distingue el Plan de Estudios (disciplinarios, pedagógicos y didácticos) en actividades de naturaleza práctica ubicadas en el ciclo terminal de la carrera.
- La unidad no cuenta con mecanismos sistemáticos de evaluación del plan de estudios, aunque sí se aprecia una preocupación constante a través del Comité de Pregrado y del Consejo de Departamento de Historia para atender contingencias relacionadas con este aspecto. La unidad es consciente de esta debilidad y presenta acciones remediales en el Plan de Mejora, para mantener una propuesta curricular acorde con las necesidades de los estudiantes y del medio.
- Se observa un desajuste entre los requisitos para la obtención del título y del grado que la carrera otorga. La consecución del grado académico de licenciado en Educación sólo exige la aprobación de las asignaturas, en tanto que la obtención del título profesional está asociada a la realización de un Seminario de Título cuya actividad es más bien de naturaleza investigativa. Si bien se reconoce el valor de esta actividad de titulación, se advierte que su esencia responde a los requisitos propios de una licenciatura. La carrera reconoce esta situación y procurará solucionarla en el contexto de la renovación curricular; situación que debe requerir especial atención en un próximo proceso de acreditación.
- La carrera cuenta con un registro de datos actualizados para medir y evaluar las tasas de matrícula, progresión y finalización de los estudios como indicadores del proceso de formación, para el Módulo de la Formación Básica de la Especialidad del Plan de Estudios. Estos indicadores son incluidos en el análisis que el Comité de Pregrado

y el Consejo de Departamento realizan respecto de los resultados del proceso de formación. Sin embargo, no existen indicadores específicos para el seguimiento del avance curricular de aquellos estudiantes que optan por la Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales; la carrera ha detectado esta situación, incorporando en su Matriz de Acciones de Mejoramiento, la elaboración de una base de datos específica para estos efectos.

- La universidad implementa un conjunto de estrategias para enfrentar la deserción temprana de sus estudiantes, debido a deficiencias en el desarrollo de habilidades básicas. Sin embargo, a nivel de carrera no se reportan evidencias sobre su efectividad, aspecto que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior. En este sentido, surge como desafío para la unidad, realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes, con el fin de potenciar la efectividad de las acciones tendientes a su disminución progresiva.
- Desde el proceso de acreditación anterior, la carrera aún mantiene mecanismos poco sistemáticos de vinculación con el medio profesional relevante -egresados y empleadores- con el fin de retroalimentar su propuesta formativa. El Informe de Autoevaluación presentado, reconoce esta debilidad y compromete acciones en el Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de Historia destinadas a subsanarla.
- El nivel de producción en el ámbito de la investigación disciplinaria en Historia es una fortaleza de la carrera, situando a la unidad como un referente nacional. Además, se valora que las actividades de investigación en el ámbito de la educación también gocen de un desarrollo.
- En el área de la extensión, la carrera ha desarrollado acciones de diversa índole centradas en el ámbito disciplinario y profesional propio de la educación. Sin embargo, la realización de ellas no obedece a una planificación sistemática y ha

descansado más en iniciativas individuales de académicos y estudiantes. La carrera reconoce la necesidad de generar una política al respecto con el fin de dar mayor coherencia a las actividades de vinculación con el medio, a través de un plan sistemático que permita potenciar estas actividades y proyectarlas de mejor manera hacia la formación de los estudiantes.

b) Condiciones de operación

- Las diversas responsabilidades directivas al interior de la unidad, se encuentran claramente definidas y responden con funcionalidad a los requerimientos que la carrera demanda. Existen instancias colegiadas que potencian con éxito la participación activa del cuerpo académico en los procesos de toma de decisiones.
- Desde el punto de vista administrativo y financiero, la unidad se desarrolla de modo viable pero con poca flexibilidad y autonomía en el uso de recursos, los que se encuentran altamente centralizados, situación que se presenta como un obstáculo para hacer frente a los crecientes requerimientos de adquisición de materiales de apoyo para mejorar los procesos formativos. La unidad reconoce esta debilidad en el plano organizacional para la gestión y se encuentra en proceso de creación de un Plan Estratégico de Desarrollo de la Infraestructura que permita darle solución.
- Se valora la integración entre el departamento de la especialidad y el de formación pedagógica, tras su reestructuración. Actualmente esta relación es fluida y productiva para mejorar los procesos formativos, apreciándose un progreso respecto de la acreditación anterior. Se releva el rol del Comité de Pregrado, instancia colegiada que coordina y administra centralmente la carrera al integrar de manera permanente a representantes de las distintas disciplinas que abarca la formación: Departamentos de Historia y Educación, además del Coordinador del Área de Geografía.

- La unidad cuenta con un sólido cuerpo académico, altamente calificado y activo en cuanto a producción académica en todas sus áreas: disciplinaria, pedagógica y didáctica; lo que es garante para la actualización de los contenidos y la elaboración del perfil en el actual proceso de reforma curricular.
- Existen políticas de perfeccionamiento y condiciones de trabajo en la carrera que permiten un desarrollo del cuerpo académico al interior de la institución.
- Desde el proceso de acreditación anterior, se reconocen mejoras sustantivas en materia de equipamiento de salas, adquisición de equipos de proyección computacional, la habilitación de una sala especializada de proyecciones, un plan de adquisiciones bibliográficas y recursos de apoyo para el aprendizaje de la profesión docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales. Sin embargo, la unidad debe seguir mejorando sus instalaciones en función de las necesidades formativas de sus estudiantes, en lo referido a la disponibilidad de recursos para el aprendizaje -aumentando la cantidad de ejemplares en la colección bibliográfica- y en instalaciones específicas para la adquisición de competencias pedagógicas de la especialidad, garantizando un acceso permanente a ellas por parte de los estudiantes de la carrera. Estas inquietudes están debidamente recogidas tanto en el Plan de Mejoras elaborado para este proceso de acreditación, como en otros instrumentos de gestión a nivel de la unidad.

c) Capacidad de autorregulación

- Destaca la existencia de un Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de Historia 2011-2015, conocido y ampliamente validado por los diversos actores de la unidad, el cual constituye un recurso significativo para la planeación y desarrollo de la carrera a mediano plazo.
- Aún cuando existe un efectivo instrumento de gestión a nivel del Departamento, la carrera carece de un documento oficial unificado que señale sus objetivos y

propósitos educacionales, independientemente de las otras dos salidas curriculares con las que comparte un plan de formación básica en la especialidad y sólo se identifican referencias fragmentarias sobre los propósitos que se pueden encontrar en distintos documentos; aspecto que fue reconocido en el proceso de acreditación anterior. No obstante, se constata que los distintos actores de la comunidad académica comparten propósitos que orientan adecuadamente el desarrollo de la carrera. El programa es consciente de esta situación e incorpora una acción de mejoramiento en el plan respectivo.

- La carrera cuenta con reglamentos claros y suficientemente difundidos entre sus estudiantes y académicos, a fin de regular las atribuciones y derechos de los distintos actores del proceso formativo.
- La carrera presenta una Matriz de Acciones de Mejoramiento del Departamento de Historia que recoge las principales debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y que se ajusta de manera realista a las capacidades y cultura institucional. Se valora el esfuerzo de la carrera por identificar las acciones incluidas en esta matriz, a partir de tres grandes focos transversales, -comunicación estratégica, desarrollo organizacional y desarrollo y fortalecimiento del proceso formativo-, focos que permiten diferenciar la naturaleza de las acciones establecidas y poder potenciar su seguimiento. Lo anterior da cuenta de un proceso de consolidación de la carrera en su capacidad de autorregulación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales** de la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación

definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales**, de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, ésta es válida hasta el 5 de agosto de 2016, oportunidad en la cual la carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales/Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales** de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



H. Walker
H. Walker

Horacio Walker Larraín

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS